



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **148** DE **2015**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-012-2-2015”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAPE – REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y reglamentarias y el numeral 3, artículo 3 del Acuerdo Regional No. 007 expedido el 11 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que desde el 6 de hasta el 14 de octubre de 2015, se publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-012-2 de 2015 cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de diseño, diagramación, impresión y producción de piezas de comunicación para visibilizar y posicionar a la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE -Región Central.”, con el fin de poner a disposición de los interesados su contenido, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 75 de 2015 del 28 agosto de 2015, expedido por el profesional responsable financiero por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE.**

Que mediante Resolución N° 111 del 15 de septiembre de 2015, el Director Ejecutivo de la Región Administrativa y de Planeación Especial – “RAPE REGIÓN CENTRAL” dispuso la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-012-2-2015 con el objeto antes descrito.

Que mediante Resolución 121 del 22 de octubre de 2015, el Director Ejecutivo de la Región Administrativa y de Planeación Especial – “RAPE REGIÓN CENTRAL” Revocó el acto Administrativo de Apertura, teniendo entre otros fundamentos el de garantizar las mismas condiciones de participación a los proponentes.

Que mediante Resolución N° 131 del 10 de noviembre de 2015, el Director Ejecutivo de la Región Administrativa y de Planeación Especial – “RAPE REGIÓN CENTRAL” dispuso la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-012-2-2015 con el mismo objeto descrito inicialmente.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **148** DE **2015**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-012-2-2015”

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar y conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página Web www.colombiacompra.gov.co en la forma y durante los períodos establecidos para tales disposiciones.

Que dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo se presentaron tres (3) observaciones de carácter técnico, a las cuales la entidad dio respuesta oportuna.

Que en atención a tal selección y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir el día 20 de noviembre de 2015, se presentaron tres (3) propuestas, conforme consta en el acta de cierre y recibo de ofertas de la misma fecha.

Que el Comité Evaluador, efectuó el Informe de verificación preliminar de las propuestas, el cual de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, fue puesto a disposición de los proponentes a partir del día 23 de noviembre de 2015 en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en el Área de contratos de la “RAPE-REGIÓN CENTRAL”, y cuyo resultado fue el siguiente:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA |
|-----|---|---------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. | FENIX MEDIA GROUP LTDA NIT 830.081.460-2 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 2. | UT STRATEGY – KREATRIIBU NIT 830.053.792-3 | NO HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| 3. | RASGO Y COLOR SAS NIT 800.005.163-7 | NO SE EVALUA | NO HABILITADO | NO SE EVALUA |



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 148 DE 2015

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-012-2-2015”

Que durante los días 23 al 26 de noviembre de 2015, se dio traslado del informe de verificación preliminar, término durante el cual podían presentar observaciones y subsanar los requisitos habilitantes, requeridos por la entidad.

y el proponente UT STRATEGY – KREATRIIBU, allegó los documentos solicitados por la evaluadora Jurídica con el fin de subsanar aspectos de la propuesta; después de que se habilitó la propuesta se procedió a evaluar jurídicamente.

Que el día 27 de noviembre de 2015, se publicó en la página Web, www.colombiacompra.gov.co, el informe de verificación y evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----|---|---------------------|-----------------------|--------------------|------------------|
| 1. | FENIX MEDIA GROUP LTDA NIT 830.081.460-2 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 851 |
| 2. | UT STRATEGY – KREATRIIBU NIT 830.053.792-3 | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | 894 |
| 3. | RASGO Y COLOR SAS NIT 800.005.163-7 | NO SE EVALUA | NO HABILITADO | NO SE EVALUA | NO SE EVALUA |

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, RECOMIENDA al Director Ejecutivo de la "RAPE-REGIÓN CENTRAL", adjudicar la selección abreviada de Menor Cuantía SAMC-012-2 de 2015 al proponente UT STRATEGY – KREATRIIBU con NIT 830.053.792-3.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **148** DE **2015**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-012-2-2015”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-2 -2015 cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio de diseño, diagramación, impresión y producción de piezas de comunicación para visibilizar y posicionar a la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE -Región Central.”, al proponente **UT STRATEGY – KREATIBU** con NIT 830.053.792-3, cuyo Representante Legal según cláusula quinta del acuerdo de constitución Unión Temporal allegada a la propuesta es **ROBERTO GRANADOS CATAÑO**, identificado con cedula No. 79.544.061, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE**, que se ejecutará de acuerdo a los precios ofrecidos y adjudicados, sin formula de reajuste.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contenido de la presente Resolución se deberá publicar en la página Web www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL –RAPE REGIÓN CENTRAL, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS LEONARDO CÓRDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo – Ordenador del Gasto

Elaboró: Natalia Naranjo, Profesional responsable de la contratación.
Revisó: Adriana Montealegre – Asesora Jurídica

AR